



CONSTANCIA: Roldanillo V., 16 de enero de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., allegó memorial donde manifiesta que renuncia al poder otorgado. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (V), dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2.023)

Radicación: 76-622-4003-001-2014-00324-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Yimmy Edilson Uribe Quintero
Auto: 041

Teniendo en cuenta que el doctor Alvaro José Herrera Hurtado renunció al poder que le fue conferido para representar al Banco Davivienda S.A., y acreditó haber remitido su renuncia a dicha entidad a través del correo electrónico para notificaciones personales, cumpliendo así con los requisitos del artículo 76 del C.G.P., se procederá a aceptar dicha renuncia.

R E S U E L V E

Primero: ACEPTASE la renuncia del doctor Álvaro José Herrera Hurtado, como apoderado judicial del Banco Davivienda S.A.

Segundo: REQUERIR a la parte actora para que designe nuevo apoderado judicial.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 17 de enero de 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a26e352246fde437945b96b0c82375d86d9b0b471bc1af75f09a9d06cb49ba91**

Documento generado en 16/01/2023 05:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>